REPUBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NUMERO COCORPUN01422024 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se actualiza la información de un Consejo Comunitario en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 2.5.1.5.1, 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con número de radicado 2024-1-004044-050428 ID 357527 de fecha, por el señor **JAIRO MANCILLA LASPRILLA** solicita la actualización en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal del Consejo Comunitario denominado **CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO.**

Que el Consejo Comunitario **CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, se encuentra inscrito mediante la **Resolución No. 0094 del 03 de febrero de 2009,** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la actualización de este Consejo Comunitario en el Registro Público Único Nacional, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, **EL CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE MONTE OSCURO**, con domicilio en la dirección calle 20D No 20-80, municipio de Puerto Tejada, departamento del Cauca, representado legalmente por el señor **JAIRO MANCILLA LASPRILLA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.248.756 expedida en Palmira – Valle del cauca.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

RESOLUCIÓN NUMERO COCORPUN01422024 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, los cambios efectuados en Representación Legal y Junta de Gobierno del **CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE MONTE OSCURO**, de conformidad con la Resolución No 459 del 14 de junio de 2024 expedida por la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, quedando integrada de la siguiente manera:

REPRESENTACION LEGAL		
Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
JAIRO MANCILLA LASPRILLA	**16.248.756**	**Presidente / Representante Legal**
JUNTA DE GOBIERNO		
Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
ALEXANDER ALVAREZ QUINTERO	**10.551.547**	**Vicepresidente**
NILSA MARIA LASSO	**34.516.675**	**Tesorera**
MAGALI ESCOBAR LASSO	**29.567.481**	**Secretaria**
NANCY DIAZ HIDALGO	**34.507.663**	**Vocal**

Que fue elegido en calidad de **Fiscal** el señor **JOSE HAROL VIDAL**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.456.246.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JAIRO MANCILLA LASPRILLA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **16.248.756** expedida en Palmira, en su condición de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE MONTE OSCURO**, correo electrónico: consejomonteoscuro@gmail.com y celular: 3147035325.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos**, los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

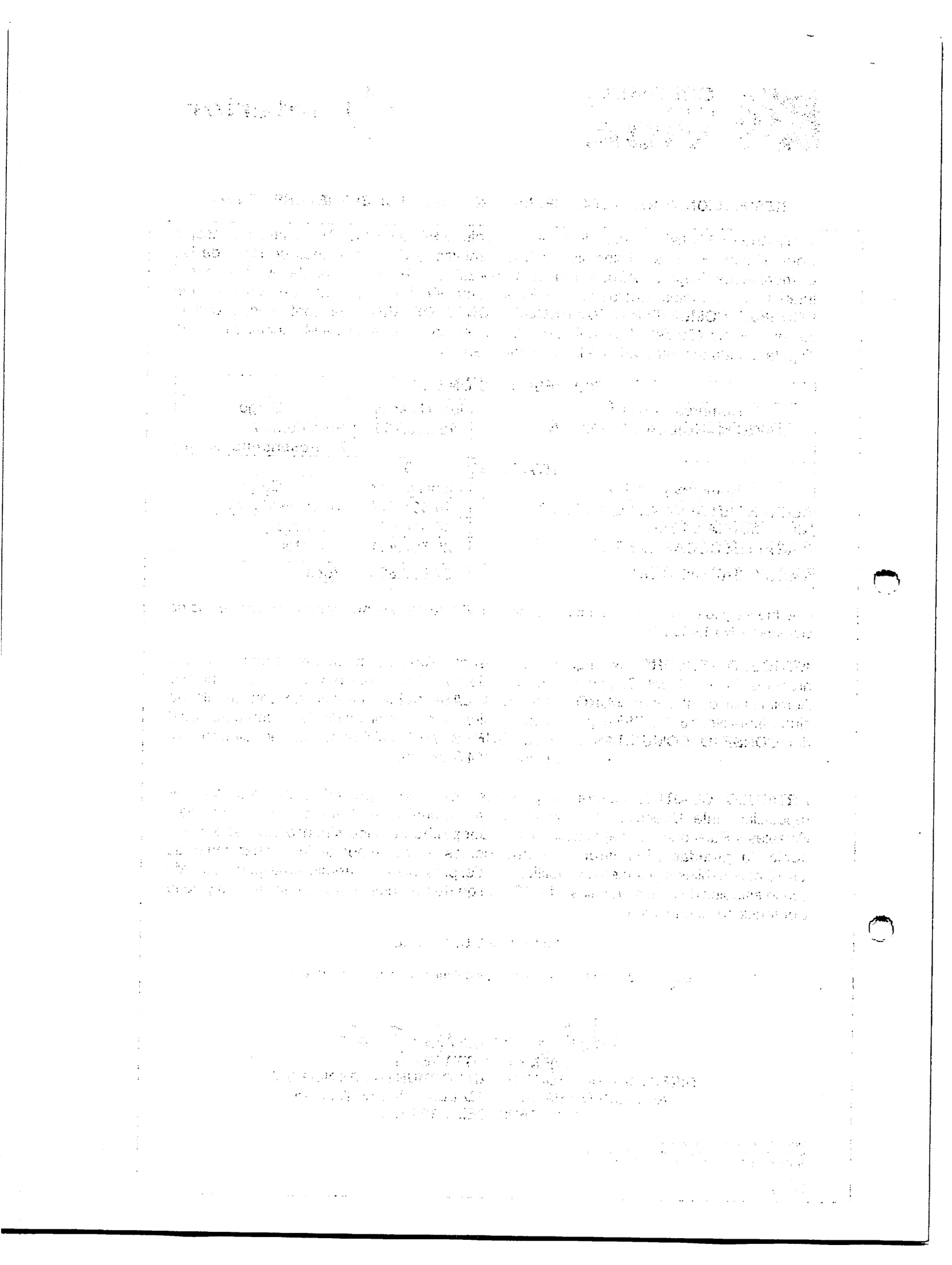
Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de septiembre de 2024

Idalmy Minotta Terán

IDALMY MINOTTA TERAN
DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Elaboró: Lorena Tulande.. Abogada/Grupo Soporte Normativo
Revisó: Mairy Hernández Guzmán/Abogada/Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Idalmy Minotta Teran– Directora DACNARP

EXT:
TRD-0233.07



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- Versión: 1 Página 2-2 Fecha de Emisión: 29/11/2013
	ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION	Código Postal: 191501

RESOLUCION 459 **DE 2024**

(14 JUN 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA INSCRIPCION DE LA JUNTA DIRECTIVA GOBIERNO DEL "CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO" DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA; en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en su artículo 9 Parágrafo 1 y 2 del Decreto 1745 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.320 DE 2022 se actualizó la inscripción del Consejo Directivo "Consejo Comunitario Campesino Palenque Monte Oscuro" del Municipio de Puerto Tejada

Que mediante oficio de fecha junio 12 de 2024, señor **Jairo Mancilla Lasprilla** hace llegar a este despacho los documentos de la nueva junta de gobierno del Consejo Comunitario "Campesino Palenque Monte Oscuro".

Que según el Acta No 001- de 12 de abril 2024, se realizó la elección de la junta directiva.

Por lo anterior y en cumplimiento del deber legal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la Inscripción de la nueva Junta directiva del consejo comunitario CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO, ubicado en esta localidad, Departamento del Cauca, cuya junta está conformada por:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
JAIRO MANCILLA LASPRILLA	16.248.756	Representante Legal
ALEXANDER ALVAREZ QUINTERO	10.551.547	Vicepresidente
NILSA MARIA LASSO	34.516.675	Tesorera
MAGALI ESCOBAR LASSO	29.567.481	Secretaria
JOSE HAROL VIDAL	1.456.246	Fiscal
NANCY DIAZ HIDALGO	34.507.663	Vocal

	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100- Versión: 1 Página 2-2 Fecha de Emisión: 29/11/2013
	ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION	Código Postal: 191501

ARTICULO SEGUNDO: En virtud a los documentos presentados al Despacho, se otorga el reconocimiento como Representante Legal del Consejo Comunitario "CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO", del Municipio de Puerto Tejada, al señor JAIRO MANCILLA LASPRILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 16.248.756 expedida en Palmira (Valle).

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al señor JAIRO MANCILLA LASPRILLA, sobre el contenido de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia del presente Acto Administrativo a la Gobernación Departamento del Cauca y a la dirección de Asuntos para las comunidades Negras del Ministerio del Interior.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE. 14 JUN 2024

Luz Adiela Salazar G.

LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

Elaboró-proyecto: Berenice Izquierdo Plaza/ Secretaria
Revisó y Aprobó: Jefe Unidad Jurídica